

VISTO:

La exitosa trayectoria de la productora local **MyT PRODUCCIONES**; y

CONSIDERANDO:

Que dicha productora está conformada por María Eugenia Carrero y Daniela Fabrizzi, socias, y tiene su asiento en la localidad de Villa Ramallo;

Que MYT Producciones posee una trayectoria de 20 años aproximadamente, gestionando la más variada oferta cultural para el Partido de Ramallo, en el Auditorio Libertador de Villa Ramallo, trayendo espectáculos teatrales y musicales para todas las edades, muchos de ellos de gran prestigio y reconocimiento a nivel nacional;

Que ello ha permitido también poner a Ramallo en un lugar de preponderancia en el mapa de la oferta y demanda cultural, teatral, musical y literaria nacional, así como ha permitido que grandes músicos, actores y actrices del país conozcan nuestros pagos y nuestras bondades;

Que la movida cultural impulsada por esta productora ramallense aporta su grano de arena a la economía local, influyendo en la ocupación gastronómica y hotelera;

Que actualmente participa, junto con el Municipio, la empresa Animadix y el INCAA, de la iniciativa de habilitar una sala de cine 2D y 3D en el Auditorio Libertador para los y las ramallenses;

Que dicha sala de cine se inaugurará el jueves 27 de junio del corriente año, que ya dispone de boletería web (www.cinevillaramallo.com.ar) y que tendrá funciones de la más variada oferta cinematográfica del momento, para niños, niñas, jóvenes y adultos. Incluso habrá funciones especiales y gratuitas para los niños y niñas autistas, y también para niños y niñas de comedores comunitarios;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) FELICÍTESE a la Productora local **MyT PRODUCCIONES**, y a sus socias **María Eugenia Carrero y Daniela Fabrizzi**, por su exitosa gestión cultural para el Partido de Ramallo, en sus más de 20 años de trayectoria en el rubro.

ARTÍCULO 2º) DESTÁQUESE la esencial participación de **M y T Producciones**, en la proyección e inauguración del "CINE VILLA RAMALLO", sala de cine 2D y 3D en el Auditorio Libertador, donde vecinos y vecinas disfrutarán del esfuerzo del Municipio junto a inversores privados.

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a MyT Producciones, a la Dirección de Cultura Municipal y a los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE